

México D.F. a 16 de Julio de 2009.

Asunto: *Reto de Continuidad en el Modelo de Gestión de la CDHDF*

**Consejo del Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal CDHDF:**

**Elena Azaola Garrido Elena
Daniel Cazés Menache Daniel
Santiago Corcuera Cabezut Santiago
Denise Dresser Guerra Denise
Patricia Galeana Herrera Patricia
María de los Ángeles González Gamio
Clara Jusidman Rapoport Clara
Ernesto López Portillo Vargas
Carlos Ríos Espinosa Carlos
José Woldenberg Karakowsky**

Presente

Por este conducto nos dirigimos a Ustedes para plantear algunas preocupaciones y nuestra postura sobre el próximo cambio en la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos tiene diferentes enfoques y características, sin embargo entendemos que: son garantías legales universales, inherentes a la naturaleza humana, inspiradas en valores de dignidad, justicia, igualdad y libertad y que implican obligaciones a cargo de los estados.

Los OPDHs son una de las formas en que se ha construido institucionalidad construida para, defender y promover los derechos humanos. En el marco internacional estos fundamentos se encuentran en los *Principios de París*, que brindan a los OPDHs un papel esencial no sólo de protección de los derechos

humanos, sino en su promoción así como que deben de contar con infraestructura que les permita realizar sus funciones desde una óptica pluralista y de cooperación, con una amplia gama de grupos e instituciones sociales y políticas, de tal manera que su labor realice especial hincapié “de lograr una autonomía de respeto del Estado, y no estar sujeta a controles financieros o políticos que podrían limitar su independencia”. En su conjunto los *Principios de París*, sientan como precedente el abordaje de las modalidades de funcionamiento y facultades que consideren, para generar la información necesaria, promover mecanismos de coadyuvancia suficientes para atender suficientes asuntos de manera integral, de acuerdo a su competencia. Dichos Principios superan la visión de Ombudsman Públicos “como meros entes de trámites de quejas o peticiones presentadas por personas, cuyos derechos humanos han sido presuntamente violados”.

En México, el sistema de OPDHs bajo la figura del Ombudsman, ha tenido avances importantes y de años recientes.¹ Pero actualmente en el país muestran un desarrollo asimétrico, lo cual nos plantea las distintas y persistentes limitaciones que tienen, ello debido a que su evolución ha seguido un proceso discontinuo en cuanto a facultades, reconocimiento de autonomía y la falta mecanismos homogéneos de defensa y protección.

Sin embargo, el caso del Distrito Federal ha sido uno de los modelos que ha dado un impulso a la agenda de los derechos humanos que ha trastocado hasta el modelo nacional. Ha tenido avances significativos en la promoción de los derechos humanos por medio de la elaboración de informes anuales, en los cuales muestran las principales problemáticas que han enfrentado en su gestión los mecanismos de defensa y protección que han orientado su trabajo;

¹ Esto tiene base en la creación en 1990 de un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se llamó Comisión Nacional de Derechos Humanos; pasando por la reforma del apartado B del artículo 102 constitucional que en 1992 creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; hasta la reforma de 1999 en la que se dio autonomía a la institución. Desde entonces nuestro país cuenta con un sistema público de Ombudsman de los más amplios del mundo integrado por las CNDH y 32 Organismo Públicos de Derechos Humanos (OPDHs), homólogos en el ámbito local.

recomendaciones, foros amplios de discusión en los diversos temas, como en el desarrollo de la profesionalización de quienes integran la institución; así como la estrategia de incidencia en las políticas públicas. Así como la participación permanente del Consejo, al que ustedes representan como institución y al que toca defender el trabajo que han desarrollado hasta ahora.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, ha resultado ser un espacio institucional de fortaleza así como un modelo que impulsa nuevos elementos en el sistema Ombudsman para la complementariedad del sistema jurisdiccional. La CDHDF es una institución con credibilidad y de un alto alcance en los temas de derechos humanos. La convicción con la que se ha promovido y ejercido la autonomía constitucionalidad y el compromiso establecido dentro de las atribuciones y el apoyo del Consejo, el equipo y la sociedad civil. Este modelo de gestión, que sin discriminación pone en el centro de sus acciones y de manera integral a las víctimas de todas las violaciones a sus derechos humanos. También ha puesto la base para transformas ala CDHDF en una auténtica defensoría del pueblo, siguiendo los *Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección Promoción de los Derechos Humanos*. Sin embargo, en un momento de cambio en la Presidencia para las organizaciones civiles toca poner algunos elementos indispensables para la continuidad en un espacio que ha resultado fundamental en los últimos años como actor aliado a las estrategias de la defensa y protección de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Desde las organizaciones civiles es claro tenemos que influir en los tomadores de decisiones para que reflexionen sobre su manera de ver y actuar sobre esta institución, así como sobre los criterios para el cambio en la conducción de la Comisión. Para ello nuestra posición es NO ubicarlas como “brazos” políticos, o de simulación sino a la solución de problemas de la población.

Un elemento que nos preocupa y ocupa a las organizaciones de la sociedad civil en esta etapa de cambio en la Presidencia de la CDHDF, es cómo proteger los avanzado ya que puede ser un espacio de control o de dádivas entre los partidos políticos y gobernantes y ser utilizado para beneficios de grupos. Eso hace necesario que desde la sociedad civil, observemos y defendamos a estas de instituciones con base en los modelos y criterios que se necesitan para desarrollar la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos que se vinculan al **modelo de gestión** y **la legitimidad** con la cual se dirige, tomando como base la atención de la diversidad de sectores y temas; los cuales deben estar al servicio de grupos vulnerables y poner en el centro de atención a las víctimas, particularmente a las altamente discriminadas y respecto a los derechos menos visibilizados, como el pleno respeto de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente de jóvenes, mujeres personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual en la ciudad de México.

Esto bajo líneas estratégicas institucionales que se han desarrollado hasta ahora y nuevos elementos que detallamos a continuación:

- **Utilización de los estándares internacionales de derechos humanos y uso de los mecanismos.** Como paradigmas que orientan hacia esquemas de protección más amplios de los derechos humanos de las personas. Es necesario integrar el trabajo de la Comisión a estándares e instrumentos internacionales, para la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, ya que ello nutre las acciones.
- **La integralidad de los derechos,** como condición para su ejercicio y la necesidad que complementa a cada uno de los derechos humanos.

- **Transparencia y rendición de cuentas.** La transparencia del uso y resultados de los recursos públicos debe ser un compromiso fundamental. Así como un eje institucional transversal.
- **Autonomía.** Constituye un medio para asegurar independencia frente al poder público; factor de equilibrio y estabilidad del estado. Esto por medio de quién la presida sea los más distante posible de grupos y partidos políticos, así como del gobierno y más cercanos a la sociedad.
- **Profesionalización en derechos humanos y servicio civil de carrera.** Quienes integran, trabajan y son parte de la CDHDF necesitan seguir formados, capacitados en materia de derechos humanos, con el fin de que su actuar como funcionario pública responda a su encargo. Ello como estrategia para ofrecer a los peticionarios los mejores servicios.
- **Ciudadanización y dialogo permanente con la sociedad civil especializada en derechos humanos.** Mantener un dialogo continuo con las organizaciones de la sociedad civil que permita el intercambio de miradas y la construcción de iniciativas en conjunto,
- **Incidencia en Política Pública de derechos humanos.** Ir más allá de las recomendaciones e informes para incidir en la construcción de políticas públicas es una de las acciones fundamentales a dar continuidad, ya que es la forma con la que se concretan los derechos humanos. Esto como se ha hecho en el *Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México* y en el *Programa de Derechos Humanos*.
- **La importancia de contar con recursos suficientes para el ejercicio.** Para dar continuidad al modelo de trabajo y nuevos temas, es necesario garantizar un ejercicio presupuestal acorde a las necesidades de la agenda pública de la Ciudad de México. Y esto sólo es posible con un defensa ante

las instancias correspondientes de los recursos públicos y una planeación a *doc* a las necesidades.

- **Acentuar en acciones que coloque el concepto seguridad humana**, que permitan abrir un debate más allá de el de seguridad pública, dándole integralidad a los derechos humanos.

Con este tipo de acciones consideramos que se puede asegurar la autosuficiencia, permanencia y replicabilidad de la Comisión. Así como sector civil defendemos y demandamos que la CDHDF sea un espacio a un modelo de gestión que se requiere para enfrentar las adversidades, impulsar nuevos temas y que siga estando al servicio de la sociedad del Distrito Federal. Así, el nombramiento del nuevo es una oportunidad para dar continuidad y mejorar el modelo de gestión. Ello por un lado para conservando líneas de trabajo y atención que se han logrado hasta ahora, así como colocando por delante en la agenda pública los derechos humanos en el Distrito Federal.

1. Alianza Cívica A.C.
2. Católicas por el Derecho a Decidir A.C.
3. Caracol A.C.
4. Cauce Ciudadano A.C.
5. Centro Lindavista A.C.
6. Centro Antonio Montesinos A.C.
7. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P.
8. Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” A.C.
9. Centro Nacional de Comunicación Social, A.C.
10. Convergencia de Organismos Civiles A.C.
11. Colectivo Marabunta A.C.
12. Comunicación e Información para la Mujer A.C. CIMAC,
13. Consorcio para el Dialogo A.C.
14. DECA Equipo Pueblo A.C.
15. Iniciativa para el Diálogo A.C.

16. Infancia Común A.C.
17. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. INEDIM
18. Foro Jóvenes con Liderazgo A.C.
19. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A.C.
20. Propuesta Cívica, A.C.
21. Incide Social A.C.
22. Red Nacional de Organismos Civiles “Todos los Derechos para Todos y Todas”
23. “Red por los Derechos de la Infancia”
24. Rlriki Intervención Social A.C.
25. Servicios a la Juventud A.C. SERAJ